

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Llévate 100 € por la compra de un Galaxy Tab S4”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “Llévate 100 € por la compra de un Galaxy Tab S4” organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con los Productos.

Producto o Productos (según corresponda): significa los smartphone Samsung Galaxy Tab S4 (SM-T830NZKAPHE, SM-T830NZAAPHE, SM-T835NZKAPHE, SM-T835NZAAPHE, SM-T830NZKZPHE, SM-T830NZAAPHE), adquiridos en conformidad con lo establecido en estas Bases.

Página de la Promoción: significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: <https://www.samsung.com/es/offer/>

E-shop: Significa la tienda online de Samsung: www.samsung.com/es/shop.

Teléfono del Servicio de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal, con N.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de Barajas, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Llévate 100 € por la compra de un Galaxy Tab S4”, con la que se pretende promocionar los Productos y por la que los consumidores que adquieran un Producto y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, tendrán derecho al Regalo indicado en el Apartado 5 de estas Bases.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 24 de agosto de 2018 y finaliza el día 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive. El periodo de registro en la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el día 15 de noviembre de 2018 (incluido).

5. REGALO

Los participantes que adquieran, de conformidad con estas Bases, en la E-shop y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, un Producto y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, tendrán derecho a un código por valor de cien (100) euros, que podrán canjear en la E-shop en su próxima compra con un importe

superior a cien (100) euros. El código es válido para una única compra y no es acumulable.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Una vez que el participante haya adquirido un Producto de conformidad con lo establecido en estas Bases y durante el Periodo de Vigencia en el Territorio, deberá cumplimentar el formulario disponible en la Página de la Promoción antes del día 30 de septiembre de 2018 (incluido).

El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, tratamiento, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, DNI, teléfono, dirección completa, tipo de compra, establecimiento, fecha de adquisición del Producto, modelo del Producto, IMEI del Producto / N° de serie e información sobre cómo se enteró de la Promoción; y adjuntar: 1) una copia escaneada legible de factura de adquisición del Producto en la que se refleje la fecha de adquisición, el nombre del adquirente, DNI/NIE y el modelo y/o número IMEI del Producto; y 2) captura o fotografía legible de la pantalla con el número IMEI del Producto o número de serie, que se muestra en la pantalla cuando introduces la combinación ***#06#** (conforme al ejemplo que se muestra a continuación), y remitirlo o subirlo de forma online (en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg, .jpeg o .gif, y con un peso máximo de 1 Mb) junto con el formulario.

Ejemplo para la captura de pantalla del número IMEI/N° de serie:



Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho al Regalo o si no cumplen los requisitos.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al

Regalo y no podrá reclamarlo o tendrá que devolver el importe del código si ya lo hubiese canjeado.

A los participantes que hayan cumplido con todas las condiciones y formalidades anteriores, recibirán a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en el registro, un código que podrán canjear en la E-shop con un valor superior a cien (100) euros.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El Regalo objeto de la presente Promoción quedará sujeto a las presentes Bases. El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en el Territorio peninsular.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación y la obtención de un Regalo por persona.

La Promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo. La identidad del participante se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI/NIE, Pasaporte, carné de conducir, etc.).

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al cumplimentar el formulario de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante de la Promoción. Si un participante no quiere disfrutar del mismo no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono del Servicio de Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en https://www.samsung.com/es/info/privacy_legal/

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azqueta y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.